

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES A ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER VÍNCULOS DIPLOMÁTICOS CON JAPÓN Y NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES DE ESTA SOBERANÍA PARA LA ENCOMIENDA, A CARGO DEL DIPUTADO JORGE ALBERTO JURAININI RUMILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, Jorge Alberto Juraidini Ramilla, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la Ley Orgánica y en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México y Japón han mantenido una larga relación, procedente del siglo XVI, cuando se dieron los primeros encuentros entre japoneses, marinos y misioneros novohispanos, los que se intensificaron a través del tiempo. Como ejemplo cito la misión de Hasekura, la cual partió el 28 de octubre de 1613 del puerto de Tsukino-Ura en el barco de Mutsu-Marú, que arribó a Acapulco el 25 de enero de 1614 y se trasladó posteriormente a la capital, donde el virrey Diego Fernández de Córdoba recibió a la comitiva.

Posteriormente, en 1888, se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, y de esa manera los dos países formalizan sus relaciones. En consecuencia, en 1889 se firmó el Tratado de Igualdad Internacional, en el cual se pactó terminar con el régimen de extraterritorialidad. Se concedió así que los ciudadanos mexicanos pudieran establecerse, residir y viajar en todo el territorio japonés, y comenzar con relaciones comerciales entre ambas naciones, incluso se fueron contempladas la fijación de tarifas arancelarias para mantener la igualdad comercial. México fue el primer país fuera de Asia que reconoció a Japón en condiciones de igualdad, a diferencia de otros tratados discriminatorios que le fueron impuestos por las potencias occidentales de la época.

A partir de entonces, las relaciones diplomáticas entre los dos países se intensificaron, siendo interrumpidas en 1941 por el desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial; una década después, se reanudaron con la reinstalación de la misión diplomática en ese Japón, actividad que estuvo a cargo de Octavio Paz. A partir de entonces y hasta 2006, los jefes de Estado de ambos países han intercambiado visitas para estrechar las relaciones bilaterales, formalizando éstas con la firma de seis convenios relacionados con aspectos culturales, intercambio de estudiantes, cooperación técnica y de facilitación del comercio y de la inversión.

Sin embargo, hasta 2004 no se estableció el marco legal para profundizar en la relación, con la firma del Acuerdo de Asociación Económica México-Japón, primer acuerdo que México firmó con un país de Asia y primero en el cual Japón incluyó al sector agrícola. Y desde 2008 se observó que el comercio bilateral ascendió a 19.8 millones de dólares alcanzando un total en dichos años de mil 231 millones de dólares y la inversión Japonesa en nuestro país superó 3 mil 500 millones de dólares.

Todo ello nos lleva a la etapa actual, en la que ya se plantea el establecimiento de relaciones parlamentarias que potencien las expectativas y proyectos de México, tomando en cuenta al intercambio como un instrumento que permita fortalecer el crecimiento y desarrollo económicos.

Japón es considerado una gran potencia en la actualidad por su crecimiento económico, educativo, cultural e industrial por solo mencionar algunos. Pertenece a diversos organismos internacionales y llama la atención la capacidad tecnológica y financiera que representa para los países que llevan a cabo actividades de carácter económico. Es el país con tercera economía más grande y productiva después de Estados Unidos y la Unión Europea, lo cual representa un importante factor de poder en las relaciones internacionales contemporáneas.

Para México, la atención se centra en incrementar las inversiones, el comercio y múltiples oportunidades complementarias de diversificación económica, las cuales se han establecido en sectores como el electrónico, automotriz y de autopartes, y ahora también en otros como el aeronáutico, tecnologías limpias, tecnologías de la

información y servicios diversos, según información de la Secretaría de Economía. Sin embargo, para Japón es de suma importancia enfatizar en la disponibilidad de mano de obra capacitada para los diversos procesos productivos, además de los costos convencionales y la cercanía geográfica que tiene nuestro país con Estados Unidos.

Aunado a estas áreas, también hay acuerdos para promover el acceso al mercado japonés de nuevos productos agropecuarios mexicanos y continuar los trabajos para el reconocimiento de zonas en México libres de ciertas plagas y enfermedades. Por otro lado, también se revisó la participación de firmas japonesas en los proyectos del Programa Nacional de Infraestructura; el intercambio de información sobre los avances y mejoras en la misma rama, pero aplicando estos a los cruces fronterizos con Estados Unidos. Finalmente también se consideró realizar las acciones pertinentes en pro del mejoramiento de la seguridad pública; concretamente prestaron particular atención en cuestiones relativas al despacho aduanero de mercancías; así como, trámites migratorios y turismo, por mencionar algunos.

En conclusión, por este punto de acuerdo exhorto al gobierno mexicano a concretar un acuerdo con la finalidad de fortalecer y diversificar las relaciones e intercambios con Japón, toda vez que se trata de una inigualable oportunidad para profundizar en materias como la económica, política, cultural, educativa, ambiental, fiscal y legal, desde el punto de vista internacional y que más que haciéndolo con esta gran nación como es la japonesa, aunado a que esta comparte, el mismo interés con en la nación mexicana, siendo ésta una forma más de sembrar bases para diversificar nuestro sector externo, nuestra diplomacia con una visión que a partir de ésta tener nuevos socios y aliados en una región económica estratégica como Asia-Pacífico.

Finalmente, es cierto que resulta impostergable continuar las relaciones interparlamentarias entre México y Japón para impulsar y fortalecer vínculos más sólidos entre nuestras dos grandes naciones, teniendo como propósito de este punto de acuerdo elevar el diálogo político, toda vez que ambas naciones tienen interés en realizarlo.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Relaciones Exteriores a analizar la posibilidad de establecer consultas entre los Parlamentos de México y Japón, y se nombre a los diputados que funjan como representantes para formalizar los intercambios en las materias como lo son la económica, política, cultural, ambiental, educativa, fiscal, legal, industrial o las que sean de principal interés para ambos parlamentos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.

Diputados: Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Víctor Félix Flores Morales, Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Cora Pinedo Alonso, Miguel Ángel Riquelme Solís, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Enrique Rosas Ramírez, Liborio Vidal Aguilar (rúbrica), Eduardo Zarzosa Sánchez.